



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA

A Despacho de la señora Juez el presente asunto en la fecha, a fin de reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento, teniendo en cuenta que ya se resolvió de manera negativa el incidente de nulidad, formulado por el apoderado judicial de la parte actora.

Puerto Tejada 5 de mayo de 2025

Fabián Armando Uzuriaga Cerón
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA
Doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JAIRO RODRIGUEZ LONDOÑO
Demandado: PAPELES DEL CAUCA Y OTROS
Radicado: 195733105001-2016-00073-00
Tema: Auto fija audiencia artículo 80 CPTSS

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado DISPONE:

Para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, SEÑÁLASE como nueva fecha el miércoles nueve (9) de julio del 2025, a las nueve (9:00) de la mañana.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA PLATA AYALA
Jueza Laboral del Circuito de Puerto Tejada

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 025, de fecha 13 de mayo de 2025